

**COMISIÓN COLEGIADA Y PERMANENTE DE SERVICIOS
PÚBLICOS**

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2025

**REGIDORA
NANCY NARALY GONZÁLEZ RAMÍREZ**

Handwritten signature in blue ink, appearing to be "Nancy Naraly González Ramírez", located in the bottom right corner of the page.

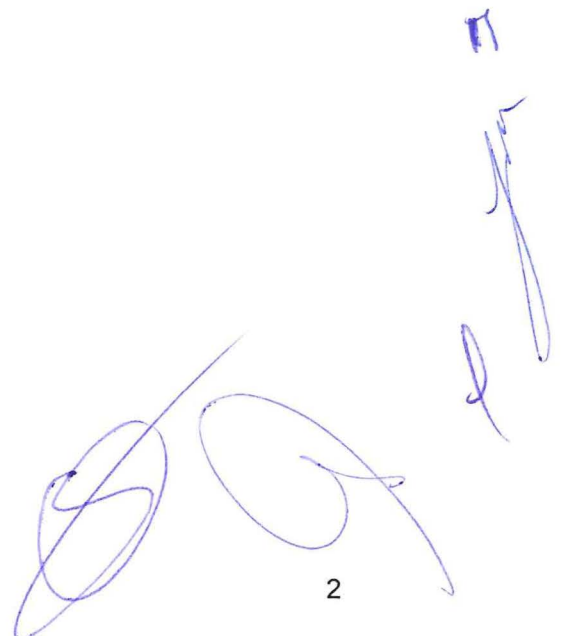
Mensaje de bienvenida

En la búsqueda de garantizar una gestión pública más eficiente, transparente y alineada con las solicitudes de la ciudadanía, la Comisión de Servicios Públicos trabajará en el fortalecimiento de la normativa que regulan los servicios públicos municipales de Zapopan, con la intención de dotar a las áreas responsables de certidumbre en sus procesos y atribuciones, permitiéndoles estar a la altura de los desafíos que exige el crecimiento y desarrollo de la ciudad de las niñas y los niños.

Esta comisión estará trabajando en la actualización y mejora de las diversas normativas relacionadas con la gestión de residuos, alumbrado público, agua potable, mercados, tianguis, cementerios, rastro entre otros muchos otros servicios que realiza el gobierno municipal, con el fin de garantizar que estos sean realizados con la más alta calidad y operen de manera eficiente, sostenible y resiliente. En este contexto, se integrará una visión orientada hacia la sostenibilidad, para que los servicios públicos no sólo respondan a las necesidades actuales, sino que también estén estructurados con una visión de adaptación frente a los efectos del cambio climático, fomentando una ciudad más verde, segura y resiliente.

El presente plan de trabajo se traza como un instrumento para lograr una gestión pública más ordenada, eficiente y transparente, promoviendo siempre la colaboración y el diálogo entre las diferentes dependencias y personas involucradas. Desde la Comisión de Servicios Públicos se expresa el compromiso con una administración que brinde seguridad, confiabilidad y calidad en los servicios, asegurando que Zapopan avance hacia un modelo de ciudad más resiliente y sostenible.

Trabajar de manera conjunta será la clave para alcanzar el objetivo de tener una normativa actualizada a los tiempos, que permita a las dependencias que ejecutan los servicios públicos responder con de manera eficiente a las necesidades de la población y afrontar los futuros retos para nuestra ciudad.



Handwritten signature in blue ink, consisting of a large, stylized 'S' or 'G' shape with a long horizontal stroke extending to the right.

Fundamento legal

Este programa anual de trabajo 2025 de la Comisión Colegiada y Permanente de Servicios Públicos es realizado con base al artículo 15 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, que menciona lo siguiente:

Artículo 15. Información fundamental – Ayuntamientos

...

VII. Los programas de trabajo de las comisiones edilicias;

...

A su vez, el Reglamento de Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco en sus artículos 35 y 36 nos menciona lo siguiente:

Artículo 35. Las Comisiones de Ayuntamiento, sin perjuicio de las funciones particulares que se enuncian en dispositivos posteriores, tendrán los siguientes objetivos generales y obligaciones:

...

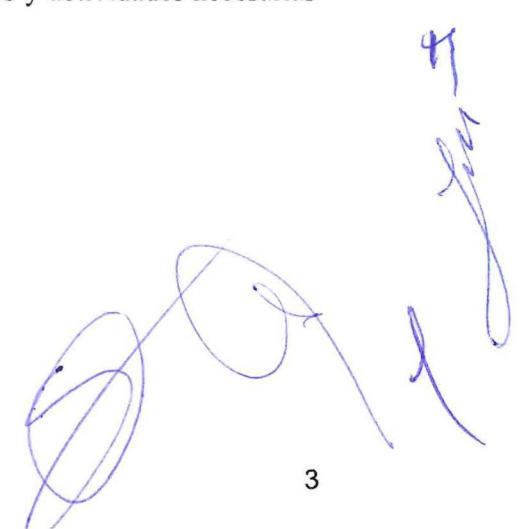
VIII. Aprobar, a más tardar el día 15 quince de diciembre de cada año previo al ejercicio que comprenda, su Programa Anual de Trabajo, hecho lo anterior, por medio de la Secretaría del Ayuntamiento, deberá dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento, para ser publicado conforme a la normatividad que en materia de transparencia aplique.

Artículo 36. El Múncipe que encabece el orden de la lista de los regidores designados como integrantes de una Comisión Colegiada y Permanente, presidirá la misma y será responsable tanto de los documentos que se le turnen, como del buen funcionamiento de ésta; en consecuencia, coordinará los trabajos que se desarrollen en el seno de la comisión, permitiendo la libre expresión de los integrantes de ella y tomará la votación correspondiente.

En específico, tendrá las siguientes atribuciones:

...

VIII. Elaborar y someter a consideración del resto de los integrantes de la comisión una propuesta del Programa Anual de Trabajo, a más tardar el día 15 de diciembre del año inmediato anterior a su aplicación. Dichos Programas Anuales deberán contener un diagnóstico de necesidades prioritarias, identificar objetivos anuales y actividades necesarias para su cumplimiento.



Competencias y obligaciones de las y los Regidores

De acuerdo con el **Artículo 36** del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Zapopan, Jalisco, hace mención de las atribuciones y obligaciones de las y los regidores, mismas que podrían resumirse de la siguiente manera:

1. Coordinación de la comisión:
 - a. Presidir la comisión que le fue asignada en la primera Sesión Ordinaria del Pleno del Ayuntamiento y ser responsable de los documentos que sean turnados a esta.
 - b. Coordinar los trabajos desarrollados en la comisión.
 - c. Tomas las votaciones correspondientes, ya sea de manera económica, nominal, de viva voz o mediante medios electrónicos.
2. Dar a conocer los asuntos:
 - a. Informar a las y los integrantes de la comisión sobre los temas que le han sido encomendados.
3. Convocar a las sesiones:
 - a. Citar a las regidoras y regidores que integran su comisión con las horas de anticipación establecidas, en este caso serían 24 horas para sesiones virtuales y 36 horas para sesiones presenciales.
 - b. Promover las comisiones edilicias conjuntas, siempre y cuando los dictámenes a votar permitan la dinámica.
4. Distribuir los proyectos de dictámenes:
 - a. Compartir los proyectos con las 36 horas establecidas, a las regidoras y regidores integrantes.
 - b. Votar dictámenes no distribuidos, solamente en casos extraordinarios y urgentes, esto solamente mediante previa anuencia de la mayoría.
5. Actas de sesiones:
 - a. La presidencia de la comisión realizará el proyecto de acta de cada sesión.
 - b. Someterá el acta a aprobación de las y los integrantes.
 - c. Conservar un original del acta aprobada y enviar otra copia a la Dirección del Archivo General Municipal.
6. Propuesta de dictámenes:
 - a. Proponer dictámenes para someterlos a votación.
7. Digitalización y comunicaciones:
 - a. Realizar la integración digital de expedientes mediante el uso de medios electrónicos institucionales.
8. Programa Anual de Trabajo:
 - a. Elaborar y proponer un **Programa Anual de Trabajo** para su implementación en el año posterior.
 - b. Dicho programa debe incluir un diagnóstico de necesidades, objetivos anuales y actividades para su cumplimiento.

Todas estas atribuciones descritas tienen como objetivo garantizar el funcionamiento eficiente y transparente de las comisiones, además de facilitar la coordinación entre las regidoras, los

regidores, la ciudadanía, el Ayuntamiento y las dependencias del Gobierno Municipal de Zapopan.

Competencia y obligaciones de la Comisión de Servicios Públicos

La comisión de Servicios Públicos tiene como principales responsabilidades la planeación, supervisión y mejora de los servicios públicos municipales atendiendo áreas clave como alumbrado público, mercados, imagen urbana, cementerios, agua, saneamiento y recolección de basura. Las principales atribuciones se pueden describir de la siguiente manera:

1. Planeación y supervisión de servicios públicos:
 - a. Proponer y dictaminar programas y acciones para mejorar servicios públicos en todo el municipio.
 - b. Vigilar el cumplimiento de disposiciones legales en mercados, tianguis y cementerios.
 - c. Promover políticas públicas para la mejora continua en el alumbrado público.
2. Mercados y tianguis:
 - a. Diseñar políticas para la atención y operación de mercados y tianguis.
 - b. Proponer ubicaciones y condiciones para nuevos mercados y tianguis.
 - c. Promover la reubicación de tianguis a espacios adecuados con infraestructura necesaria.
3. Imagen urbana y patrimonio cultural:
 - a. Vigilar la conservación y mejora de la imagen urbana en espacios públicos.
 - b. Proponer la instalación de elementos ornamentales como monumentos, estatuas y fuentes.
 - c. Colaborar en la preservación de monumentos históricos y el patrimonio cultural.
4. Cementerios:
 - a. Establecer lineamientos para la operación y mantenimiento de cementerios
 - b. Proponer tarifas de servicios de cementerios.
5. Agua y alcantarillado:
 - a. Supervisar la operación del servicio de agua y alcantarillado prestado por el municipio.
 - b. Promover el suministro de agua.
6. Limpia y recolección de basura:
 - a. Vigilar la organización y desempeño del servicio de recolección de residuos.
 - b. Proponer programas para el manejo de residuos, incluyendo estaciones de transferencia y rellenos sanitarios.
 - c. Fomentar la participación vecinal en la administración de estos servicios.
7. Generalidades:
 - a. Dictaminar concesiones relacionadas con servicios públicos
 - b. Colaborar con dependencias municipales para garantizar eficiencia y cobertura en los servicios públicos.

De los expedientes

A la Comisión de Servicios Públicos nos fue entregado un total de 43 expedientes, correspondientes a iniciativas presentadas por las y los regidores de administraciones pasadas.

Por otra parte durante la administración 2021-2024 se dictaminaron y votaron 54 expedientes de esta comisión, sabemos que con trabajo en equipo con las Direcciones encargadas de los servicios municipales, con la ciudadanía, Organizaciones de la Sociedad Civil y la iniciativa privada, desarrollaremos un trabajo ejemplar en esta comisión.

¿Qué direcciones corresponden a la Comisión de Servicios Públicos?

El trabajo que realizamos desde esta comisión se caracteriza por realizarse junto con las Direcciones que operan estas temáticas, mismas que se mencionan a continuación:

Coordinación general de Servicios Municipales	1. Dirección de Gestión Integral de Agua y Drenaje
	2. Dirección de Mejoramiento Urbano
	3. Dirección de Parques y Jardines
	4. Dirección de Pavimentos
	5. Dirección de Alumbrado Público
	6. Dirección de Aseo Público

Coordinación General de Infraestructura de Comercio y Servicio Comunitario	1. Dirección de Mercados
	2. Dirección de Rastro Municipal
	3. Dirección de Cementerios
	4. Dirección de Tianguis
	5. Dirección de Protección Animal

Sin embargo, las propuestas con las que siempre trabajamos son las que las niñas, niños, adolescentes, mujeres y hombres nos hacen para mejorar los servicios públicos que el municipio está obligado a prestar conforme a lo mencionado al artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Objetivo

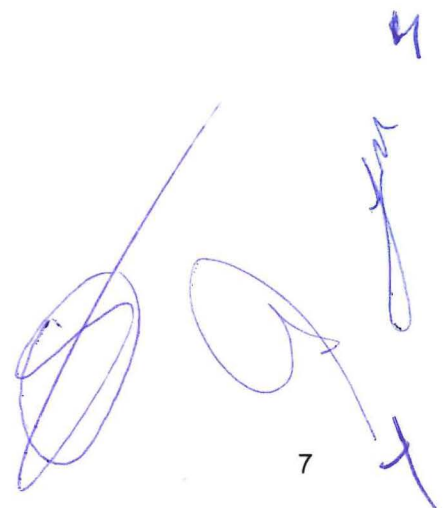
Buscaremos garantizar la mejora continua y la cobertura total de los servicios públicos, promoviendo políticas que beneficien la calidad de vida de las niñas y los niños y el entorno urbano de la ciudad de Zapopan.

- Trabajaremos para ofrecer a todas las zapopanas y zapopanos servicios eficientes y de calidad.
- Actualizaremos los reglamentos municipales que sean necesarios para contar con normatividad vigente y armonizada con las leyes y normativas estatales y federales.
- Mejorar las condiciones laborales de las y los servidores públicos que se encuentran en las áreas que brindan los servicios públicos a la ciudadanía.
- Promover acciones, programas, políticas e iniciativas que incorporen los derechos humanos y el lenguaje incluyente, garantizando su alineación con los principios de igualdad, no discriminación y respeto a la diversidad.

Sabemos que los servicios públicos municipales son de las principales necesidades que las personas enfrentan en el día a día, el reto es amplio pero con el trabajo en equipo de las y los regidores de esta comisión podremos avanzar a un municipio con servicios más eficientes y de calidad.

Metas

- Realizar visitas y mesas de trabajo con las áreas que le competen los servicios públicos para identificar sus necesidades y plasmarlas en iniciativas y/o puntos de acuerdo.
- Revisar y actualizar los reglamentos de la competencia municipal relacionados con los servicios públicos municipales, asegurando su armonización con leyes estatales, federales e internacionales.
- Elaborar y someter a consideración propuestas normativas que incluyan criterios de sostenibilidad ambiental y derechos humanos.



Handwritten signature and initials in blue ink, located at the bottom right of the page. The signature is a large, stylized 'A' shape, and the initials are 'H' and 'J'.

Integrantes



Nancy Naraly Gonzalez Ramirez
Regidora y Presidenta de la Comisión

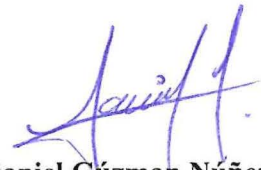
Cuahtemoc Gamez Ponce
Regidor integrante



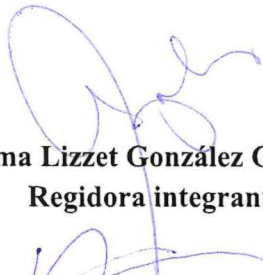
María Elena Ortiz Sanchez
Regidora integrante



Gabriela Alejandra Magaña Enríquez
Regidora integrante

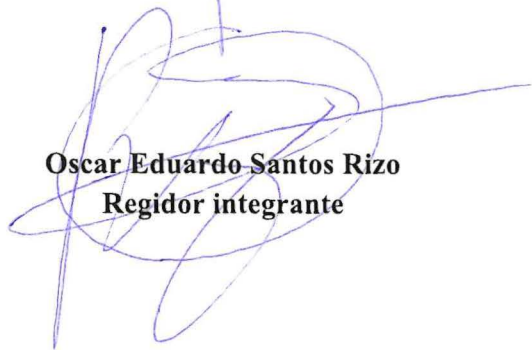


Daniel Gúzman Núñez
Regidor integrante



Norma Lizzet González González
Regidora integrante

Rosa Icela Díaz Gurrola
Regidora integrante



Oscar Eduardo Santos Rizo
Regidor integrante

Karla Azucena Díaz López
Regidor integrante